

HONORABLE CONGRESO:

HORACIO E. GARZA GARZA, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA QUINCAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 64, FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LOS ARTICULOS 59, FRACCION I y 60 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO Y POR LOS ARTICULOS 84 FRACCIÓN I Y 85 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO ME PERMITO PRESENTAR A USTEDES LA INICIATIVA DEL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

1.- QUE SE REALICE UNA CONSULTA CIUDADANA PARA INTEGRAR UNA INICIATIVA QUE SE CONVIERTA EN LEY Y ROMPA EL SISTEMA INOPERANTE EN QUE SE ENCUENTRA LA PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA Y LA SEGURIDAD PUBLICA.

2.- QUE PREVIA PROPUESTA DEL EJECUTIVO Y/O DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN LA ENTIDAD, SEA EL CONGRESO DEL ESTADO QUIEN ELIJA AL PROCURADOR Y A LOS AGENTES DE MINISTERIO PÚBLICO, ESTABLECIÉNDOSE MECANISMOS DE ANÁLISIS Y CONSULTA CIUDADANA

3.- QUE LOS DIRECTORES DE LAS POLICIAS MUNICIPALES SEAN DESIGNADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS BAJO EL MISMO CONCEPTO.

4.- QUE SE FIJEN PROCEDIMIENTOS PUNTUALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EVALUAR, SUPERVISAR y CALIFICAR EL DESEMPEÑO DE LA PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA Y DE LA SEGURIDAD PUBLICA; CON FACULTADES Y RESPALDO JURÍDICO, PARA QUE ESTA PARTICIPACIÓN CIUDADANA SEA EFICAZ.

PROPUESTO EN EL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN CIUDAD VICTORIA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.